

RESOLUCIÓN No. REF. PAC-SGSG-06-2017

**ING. JUAN ZAPATA SILVA
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece “[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones
- Que,** el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: *“Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.”;*
- Que,** mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el Responsable de la Coordinación Financiera, mediante memorando N°SGSG-CAF-CP-2017-184, de fecha 20 de marzo de 2017, remite el PAC 2017 que está subido en el SOCE, de acuerdo a disposiciones dadas por el Secretario de Gobernabilidad, en reunión mantenida el día 31 de enero de 2017.

SITUACIÓN INICIAL

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (USD)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730205	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LOS EVENTOS PÚBLICOS POR EL DÍA DEL NIÑO, DE LA NIÑA Y EL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA	1	UN	26.315,79	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2017	730811	439230318	BIEN	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS	1	UN	12.372,56	2	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
2017	730844	4299908174	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS SEGURIDADES DE LAS PUERTAS DE VIDRIO DEL EDIFICIO ESPEJO	1	UN	5.967,02	2	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (USD)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730205	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LOS EVENTOS PÚBLICOS POR EL DÍA DEL NIÑO, DE LA NIÑA Y EL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA	1	UN	26.315,79	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2017	730811	439230318	BIEN	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS	1	UN	12.372,56	1	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
2017	730844	4299908174	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS SEGURIDADES DE LAS PUERTAS DE VIDRIO DEL EDIFICIO ESPEJO	1	UN	5.967,02	1	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA

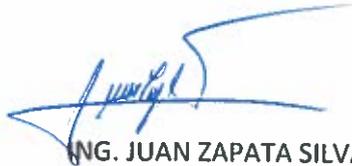
Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa la ejecución de la presente reforma del PAC 2017.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de marzo de 2017.



ING. JUAN ZAPATA SILVA
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Elaborado por: XAULESTIA 

MEMORANDO N°. SGSG-CAF-FIN-2017-0235
Quito D.M., 31 de marzo del 2017

*Trámite
Néstor
85*

PARA: Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

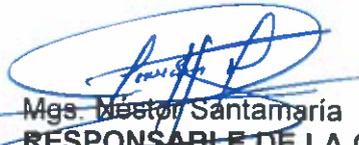
DE: Mgs. Néstor Santamaría
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Resoluciones de reforma al PAC 2017

Con un cordial saludo, me permito informar a usted que se han realizado cambios en el circuito del Sistema de Planificación de Recursos Institucionales SIPARI referente a las reformas al PAC 2017, por lo que primero se deberán subir dichas reformas al sistema SIPARI, que a su vez generará la Resolución que la regula, para luego ser ingresadas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.

Por lo antes expuesto me permito solicitar a usted suscriba la resolución N°REF.PAC-SGSG-06-2017, generada en el sistema, que regulariza los cambios realizados previamente aprobados por usted.

Agradezco su atención,


Mgs. Néstor Santamaría
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Elaborado por: Ximena Aulestia CAF-FIN 2017-03-31 

QUITO	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
	SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
	SECRETARIA - DESPACHO
	RECIBIDO
FECHA:	<i>31/03/2017</i> HORA: <i>12:10</i>
RECIBIDO POR:	<i>[Handwritten Signature]</i>
CON N°: